



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8. DE JULIO DE 1766.

Esmirna 8. de Abril de 1766.



Espues del bombardéo de *Trebisonda*, Ciudad de la *Natolia*, el qual duró desde el dia 9. hasta el 16. del mes último, el Principe *Heraclio*, cuyo Exército se vá engrosando mas y mas, se encaminó, como en triunfo, ázia *Neocesaria*, que le abrió inmediatamente sus puertas. Este Principe hace ahora el sitio de *Amasia*, una de las mas fuertes Ciudades de la Provincia, á doce leguas del *Mar Negro*. Por otra parte, el Exército *Ottomano*, mandado por nuestro Baxá, se halla campado bajo el cañon de *Nicomedia*. Todas nuestras Plazas están llenas de *Genizaros*. Han llegado de *Scutari* muchas piezas de artilleria; y para defender nuestro Puerto de las empresas que puedan formar los *Georgianos*, se han hecho parár algunas Galeotas con Tropas y municiones. Sin embargo de todo este aparato de defensa, estamos expuestos á entrar bajo el dominio de los *Griegos*; pero algunas personas que saben las fuerzas y habilidad del Principe *Heraclio* se persuaden á que los *Georgianos* volverán bien presto á su antigua esclavitud, y con ellos todos los *Christianos* de este Imperio.

Constantinopla 15. de Mayo de 1766.

EL Capitan Baxá arboló el 8. de este mes su pavellon de Almirante en la Galera Comandante. El 12. pasó el Gran Señor á su Kiosk de la Marina, en donde este Capitan se despidió de S. A., quien despues vió desfilár su Esquadra á echar el áncora en la Rada de *Besiktache*, desde donde se ha hecho hoy á la vela para el *Mar Blanco*, en número de cinco Galeras y quatro Navios. El Sr. *Rexin*, Embiádo extraordinario del Rey de *Prusia*, tubo ayer audiencia del Gran Visir, en la qual se despidió de este primer Ministro, entregandole sus cartas de recreencia.

El

El 8. se embió á *Scutari* una Galera del Arsenal , que tomó á su bordo y conduxo aqui un Bey de *Egipto* y otros Oficiales encargados de traer el tributo que aquel Reyno paga al Gran Señor. Quando desembarcaron , los recibieron muchos Oficiales del Cuerpo de Milicias , que los fueron acompañando hasta el Serrallo , en donde se depositó el tributo.

Varsovia 30. de Mayo de 1766.

SE ha dado orden á todos los Regimientos de que estén prontos á marchar y pasar revista en todo el mes de Junio ; pero aun no se sabe el parage en donde deberan congregarse. La semana última llegó aqui de *Hamburgo* un considerable tren de artilleria que se conduxo al Arsenal , con cantidad de municiones. El Rey tiene frecuentes conferencias con los Senadores y con sus Ministros , sobre los puntos que deben tratarse en la próxima Dieta ; y especialmente sobre los reglamentos que convendra hacer para arraygar la buena correspondencia entre la República y las Potencias vecinas.

Ciertos avisos de *Turquia* refieren que el Príncipe *Heraclio* de *Georgia* , que combate tan generosamente por la libertad de su País , se habia abanzado con su Ejército hasta *Trebisonda* , y que el Gran Señor , intimidado de sus rápidos felices progresos , y por evitar otros mayores , le habia declarado , y á sus compatriotas , libres, independientes de la Puerta , y esentos de todo tributo.

Stockolmo 28. de Mayo de 1766.

Aunque la sublevacion del Paysanage de *Westrogothia* se haya apaciguado desde su origen , sin que tubiese consequencia , el partido dominante juzgó era necesario establecer una Junta en esta Capital , atendiendo á que como *Hoffman* , Gefe de los sediciosos , ha viajado por muchas Provincias , podría tener algunos otros cómplices en su delito. Considerando el partido pátrio en la clase de Nobles , que en el parage en que sobrevino el desorden , era donde se debian averiguar y sustanciar las causas ; y sabiendo por otra parte que el Gefe de los amotinados habia declarado en sus primeros interrogatorios , que no habia tomado consejo de persona alguna , no tubo por conveniente consentir en la formacion de esta Junta. Pero las otras tres clases resolvieron que tubiese efecto ; y aunque segun las leyes era m n sier el dictámen de la Nobleza para ordenar la execucion de su acuerdo y eleccion de los miembros de esta Junta , las tres clases por su parte nombraron los que deben componerla. De los 24. Electores del Orden Equestre nombrados al principio de la Dieta para elegir Diputados á semejantes Tribunales , quando lo pidiese la necesidad , solamente 8.

se juntaron. Las tres clases embiaron el 28. Diputados á la de Nobles á darla parte de su acuerdo para el establecimiento de la Junta y nominacion de las personas que debian componerla ; pero habiendo prevalecido á pluralidad de votos el dictámen del partido Pátrio en la Cámara de Nobles , se prohibió á cada uno de sus individuos el concurrir á esta Junta , y al Mariscál de la Dieta el publicar los nombres de los que eligieron los 8. Electores por miembros de la Junta , hasta que el Orden Equestre manifieste sus intenciones sobre el modo y forma de su establecimiento. Esta última resolucion suspendió la asamblea del nuevo Tribunal , que , como se ha dicho , no puede formarse legalmente sin la concurrencia de todos los Diputados de las quatro Ordenes.

Viena 7. de Junio de 1766.

LA Archiduquesa *Maria Christina* y el Principe su esposo llegaron felizmente el Domingo último al Palacio de *Hetzendorf*. El Conde de *Merci Argenteau*, Chambelan, Consejero intimo, que acaba de ser Embaxador de sus Magestades *Imperiales y Real* en la Corte de *Rusia*, fue declarado el 4. de este mes Embaxador á la de *Francia*. Tambien se ha nombrado por Embaxador á la Corte de *Espana* al Conde *Gundacre de Colloredo*, Chambelan, y Consejero del Consejo Imperial Aulico. Al Conde de *Rosemberg*, que residia en *Madrid* con igual carácter, se le ha declarado primer Ministro del Gran Duque de *Toscana*.

Berlín 7. de Junio de 1766.

QUANDO el Rey fue el 2. de este mes á *Magdeburgo* se detuvo en *Brandebourg* en casa del Barón de la *Motte Fouquet*, General de Infantería, Gobernador de *Glatz*, y Caballero del Orden de la *Aguila Negra*, y le hizo el honor de comer en su casa. El cuerpo de Tropas, que se habia juntado en las inmediaciones de *Stargard* y revistó S. M. el 27. del mes último, se componia de 5. Regimientos de Infantería, uno de Corazeros, dos de Dragones y uno de Husares.

Londres 14. de Junio de 1766.

EL 4. de este mes se celebró en Palacio el cumpleaños del Rey, que con este motivo recibió la enhorabuena, segun costumbre. Por la noche hubo bayle, que abrió el Duque de *Yorch* con la Princesa *Luisa Ana*. Los Embaxadores de *Espana* y *Francia* hicieron iluminar sus casas. El Viernes último tomó la Corte luto de ocho dias por la muerte de la Princesa *Christina Carlota Luisa*, hermana del actual Duque de *Brunswick Wolfembutel*. El mismo dia pasó S. M. revista en *Hyde-Parck* al Regimiento de Infantería del General *Keppel*, que no tardará en embarcarse en *Portsmouth* para pasar á la *América*.

El Conde de *Malzahn*, Embiado extraordinario del Rey de *Pru-*
sia á esta Corte, que llegó aquí el 7., fue introducido el 10. á la au-
diencia del Rey, á quien presentó sus credenciales. El Conde de *Roche-*
fort, Embaxador de S. M. á la Corte de *España*, llegó de *Madrid* el
mismo dia; y dicen le sucederá el Conde de *Bristol*, que ya residió en
aquella Corte con el carácter de Embaxador del Rey.

Versailles 18. de Junio de 1766.

LA principal Diputacion del Parlamento de *Besanzon*, que habia
sido llamada por el Rey, con orden de traerle las Actas de los
Acuerdos hechos por aquel Tribunal los dias 14. de Marzo y 21. de
Abril del presente año, fue introducida en la Cámara de S. M. el 14.
del corriente á las 8. de la noche, de resulta del Consejo que tubo
S. M. despues que mandó se le entregásen los Acuerdos. Los Diputa-
dos, en número de 7., fueron presentados por el Duque de *Choiseul*,
Ministro y Secretario de Estado del Despacho de la Provincia del *Fran-*
co Condado, y conducidos por el Marqués de *Dreux*, principal Maes-
tro de ceremonias. Recibiólos el Rey sentado en su silla á presen-
cia de los Ministros de su Consejo y Gefes de Palacio, y les respondió en
estos términos: „Estoy muy disgustado de la conducta de mi Parla-
„mento, que no debia representarme sobre lo que ha pasado en *Pau*
„y en *Bretaña*, habiendole ya hecho saber, que no se le permitia ha-
„cerlo. Tampoco le era lícito querer alterar los principios consignados
„en mi Respuesta de 3. de Marzo último. Os mando lo pongáis sin dila-
„cion en vuestros Protocolos, y de ningun modo permitiré su inobser-
„vancia. Oid el Decreto, en cuya virtud he anulado vuestros Acuerdos.“
Entonces el Duque de *Choiseul* leyó el Decreto del tenor siguiente.

Vistos por el Rey, estando en su Consejo, los Acuerdos de su Tribu-
nal del Parlamento de Besanzon de 14. de Marzo y 21. de Abril últi-
mos, por los quales los Ministros que le componen, despues que supieron
por la Respuesta de S. M. de 3. de Marzo precedente que se les comu-
nicó de su orden, que no podian, sin contravenir á su voluntad, tratar
de lo que ha pasado en asunto á los Parlamentos de Pau y Rennes: sin
embargo de esto, se han atrevido á deliberar se hiciesen y embiasen á
S. M. repetidas Representaciones sobre el actual estado de estos dos Par-
lamentos: y en lugar de hacer registro de dicha Respuesta, como lo re-
querian la regla observada por todos los Tribunales, la antigua costum-
bre del Parlamento de Besanzon y el respeto debido á todo quanto pro-
viene de la persona del Rey, se han contentado con acordar que se pu-
siese en la Escribanía de su Secretario. Vistas tambien dichas Represen-
taciones, en las quales los mismos Individuos no solo han tenido por ob-
jeto

seto justificar procederes que han merecido la correccion de S. M., sino que igualmente se han propuesto trastornar los principios consignados en su Respuesta, manteniendose en los falsos sistemas que ya ha desterrado, hasta manifestar por una temeraria reticencia, que hay casos en que se creían autorizados para ponerlos en práctica: y como no puede tolerarse una conducta tan reprehensible, ha resuelto S. M. reprimirla y hacer que dichos Ministros conozcan su obligacion. A lo qual, queriendo providenciar, oída la narrativa y todo considerado: estando el Rey en su Consejo, ha derogado y anulado, deroga y anula los referidos Acuerdos de 14. de Marzo y 21. de Abril de 1766., como contrarios al respeto debido á S. M. y á su Respuesta de 3. de Marzo último. Hace muy expresas inhibiciones y prohibiciones á los Ministros de dicho Tribunal de tomar en lo venidero semejantes determinaciones, ni tratar de negocios que no les competen, ni interesan á su Provincia del Franco Condado. El presente Decreto se imprimirá, publicará y fijará en los parages donde sea necesario; y el Intendente y Comisario de la Provincia del Franco Condado deberán zelar su cumplimiento.

Acabado de leer este Decreto, dixo el Rey: „Haced relacion á mi Parlamento de todo lo que acabais de saber: quiero se haga registro de ello; y vos Sr. primer Presidente me daréis cuenta de la execucion de mis voluntades.“ Despues de lo qual entregó S. M. á los Diputados copia del Decreto del Consejo, y se retiraron.

París 23. de Junio de 1766.

SE ha publicado un Edicto del Rey, expedido en el mes de Abril último, por el qual manda S. M. se fabriquen prontamente en la Casa de Moneda de esta Ciudad 40250. marcos de nuevas especies de moneda para sus Colonias, establecidas en las Islas de *Barlovento* en *América*.

Dos semanas ha que se anunció un combate que hubo en los Mares de *Italia*, entre una Embarcacion *Maltesa* y un Xaveque de *Berbería*. Esta noticia se ha confirmado por una carta particular, escrita en *Malta* el 6. de Mayo último, la qual dice asi: El Baylio de *Belmonte*, General de las Galeras de la Religion, se apoderó el primero de Mayo en el canal de *Cerdeña* de un Xaveque de *Berbería* de 20. Cañones y 150. hombres de tripulacion, la mayor parte *Orientales* y *Dubciñeses*. Murió en el combate el Capitan llamado *Reys Mustaphá*, que habia adquirido fama por su audacia, y por las muchas presas que ya habia hecho. La Capitana alcanzó y rindió el Xaveque antes que hubiesen podido unirsela las demás Galeras. La accion fue muy viva, y los Enemigos perdieron mucha gente. Por parte de los *Malteses*, el

Caba-

Caballero *Boetier* recibió una ligera herida en un brazo , y ha habido muchos Marineros y Soldados muertos y heridos.

La Compañía de las *Indias* ha recibido una carta , que escribió en *Chandernagor* el 31. de Agosto de 1765. el Baron *Lazv de Lauriston*, Comisario por el Rey y Comandante general de los Establecimientos *Franceses* , en las *Indias* , que contiene las siguientes noticias :

„ Los *Scyques* , Pueblo *Idólatra* , situado en las cercanías de *Lahors* y *Cachemire* y cuyo nombre apenas se conocia dos años ha , derrotaron un Ejército de *Patanes* , mandado por *Abdaly*. Seguidamente se apoderaron de *Lahors* , y ahora acaban de conquistar la Ciudad de *Delhy* con un Ejército de mas de 20000. hombres , asegurándose que han quitado la vida á todos los descendientes que habian quedado de *Tamerlan*. Los *Scyques* forman una casta particular , como los *Rajipoutes* , *Djattes* , &c. ; pero no son tan supersticiosos , por que no parece excluyen de su Sociedad á persona alguna : *Christianos* , *Mahometanos* , *Idólatras* , á todos admiten indistintamente. Estas gentes llevan la barba y cabellos largos , y comen sin escrúpulo de toda especie de alimentos. No tienen Gefe , ó por mejor decir , á ninguno que les mande despóticamente ; pero se gobiernan por quatro de los mas distinguidos de la Casta , electos annualmente por el Pueblo , ó tal vez cada tres años. Su Rey ó Legislador está representado en un Libro , que colocan en medio de la *Asamblea* , sobre un sitial , con un sable , un broquel y un puñal encima. Los quatro Consejeros abren el libro , leen , ó fingen que lo hacen , deliberan despues , y anuncian las ordenes del Rey al Pueblo que está obligado á obedecerlas , pena de incurrir en desgracia de la Deidad. Los *Scyques* no han seguido en *Delhy* esta costumbre , porque segun dicen colocaron en el Trono del *Mogól* á un Principe llamado *Gobinesingue* , y yá parece se han acuñado *Roupies* en su nombre. „

Liorna 10. de Junio de 1766.

POR mas que el *Divan* procura ocultar los cuidados que agitan á la Puerta con motivo de la guerra con los *Georgianos* , no dexan de llegar avisos de aquellas regiones á *Europa* , por varios conductos ; y aunque en la relacion de las circunstancias varían las noticias , todas convienen en quanto á lo sustancial del hecho. La Puerta continúa en aplicar la mayor atencion á esta nueva guerra , que no dexa de darla bastante cuidado , sabiendo las considerables fuerzas que han juntado los *Georgianos*. Segun las últimas noticias , parece que su General , el Principe *Heracio* , consiguió nuevas ventajas contra los *Turcos*. Una carta de *Hungría* asegura , que este conquistador ganó dos im-
por-

portantes batallas, obligando á sus Enemigos á ponerse en fuga con gran pérdida, de cuyas resultas les cortó las diferentes comunicaciones con el *Mar Negro*. Refieren otros avisos, que la Puerta, en vista de tan rápidos progresos, hizo proposiciones de paz al Principe *Heracio*; pero que no habiendo querido oirlas, se continuaria la guerra, que es preciso sea muy sangrienta, y cuyo éxito está reservado en los Supremos Decretos del Todo-Poderoso.

Turín 11. de Junio de 1766.

EL Senado de esta Ciudad acaba de publicar un manifiesto para impedir que los holgazanes y ociosos extranjeros y nacionales, de los quales, unos en virtud del Decreto de 20. de Mayo están obligados á salir del Reyno, y otros deben pasar á los Lugares de su nacimiento, tomen el partido de atroparse é infestar los caminos Reales. Por este manifiesto se manda á todos los Oficiales de Justicia zelen exáctamente en los diferentes territorios que se les han confiado, la execucion de las providencias que el Senado ha creído deber tomar para evitar semejantes desordenes; y en caso de negligencia serán responsables de los robos que resulten á los particulares, y se les obligará á indemnizarlos. Al mismo tiempo se les previene pidan auxilio en qualquiera ocasion á los Gobernadores y Comandantes de las Ciudades y Provincias, á los Cuerpos Militares y Oficiales, todos los quales tienen orden del Rey para favorecer en este asunto las operaciones de los Syndicos, Consejeros, Agentes y Secretarios de las Comunidades.

Madrid 8. de Julio de 1766.

Continúan las noticias de *Aranjuéz*, asegurando que el Rey y Principes nuestros Señores, y los Señores Infantes, se mantienen con perfecta salud; pero que cada dia crece con la devilidad el extremo riesgo de la Reyna Madre nuestra Señora. El Miercoles 2. de este mes se administró á S. M. el Santo Sacramento de la Extrema-Uncion, y el Jueves 3. la dió el Nuncio la Bendicion Papal *in articulo mortis*, uno y otro á solicitud de su notoria religiosa devocion.

El 23. de Junio entró en *Ecija* el Sr. Embaxador de *Marruecos* con su familia y demas comitiva, y se mantuvo allí el dia siguiente, en cuyo tiempo se le festejó con una corrida de toros y otras diversiones. Siguió su marcha el 25. y llegó el 26. á *Cordova*, de donde salieron á recibirle el Intendente *D. Miguel Arredondo Carmona* y otras muchas personas distinguidas. Con este cortejo entró en la Ciudad y fue á apearse á la casa del mismo Intendente, en la qual se le habia dispuesto el alojamiento por ser una de las mejores en su situacion y adorno interior. Manifestó S. Exc. gran deseo de detenerse dos ó tres dias,

con el fin de ver despacio la Iglesia Catedral y demás monumentos antiguos, de que tenia muy puntuales noticias: y con efecto logró verlos todos con sumo gusto y admiracion suya, dedicandose desde los principios, con particular estudio, á observar y hacer apuntaciones de lo que juzgaba mas notable. Reconoció S. Exc. igualmente las Reales Caballerizas, y alabó mucho la excelente casta de Caballos, el buen orden de aquel establecimiento y lo bello del edificio. Asi el Corregidor como la Nobleza de aquella Ciudad procuraron obsequiarle con fiestas de toros, fuegos artificiales y conciertos de música, además de haberle servido unos banquetes y refrescos exquisitos: y S. Exc. dió á todos las mas expresivas gracias por tales demostraciones al tiempo de salir de *Cordova*, que fue el dia 29. por la mañana. Dormió aquella noche en el *Carpio*, y la siguiente del 30. en *Andujar*, donde se le hicieron las distinciones correspondientes.

S. M. se ha servido nombrar para el Obispado de *Tarazona*, á *D. Joseph Laplana y Castillon*, Provisor y Vicario general del Obispado de *Salamanca*, y Dignidad de Arcediano de *Ledesma* en aquella Iglesia: Para el Obispado de *Barbastro*, á *D. Felipe Antonio de Perales*, Ministro de lo Civil de la Audiencia del Reyno de *Aragon*: Para la Chantria de *Albarracin*, Dignidad de su Iglesia Catedral, á *D. Juan Navarro y Toyuela*: Para la Canongia que éste dexa en la misma Catedral, á *D. Antonio de la Cerda y Zapata*: Para otra Canongia de la Iglesia Catedral de *Tarazona*, á *D. Joaquin de Arroyo*; y para otra Canongia de la Iglesia Colegial de *S. Feliu* de la Ciudad de *Gerona*, al Doctór *D. Ignacio Marcillo*.

Tambien ha nombrado S. M. á *D. Fernando Joseph de Velasco* para la Presidencia de la Chancilleria de *Granada*: Para la Vara de Alcalde mayor de la Ciudad de *Plasencia*, á *D. Pedro Miguel Costa y Galviz*: Para la de *Almeria*, á *D. Antonio Miguel de Aguilar*: Para la de *Frejenal*, á *D. Pedro de Torrecilla y Carvajal*: Para la de *Linares*, á *D. Salvador de Texerina y Bazquez*; y para la de *Tovarra*, á *D. Juan Antonio Serrano y Cieza*.

El dia 2. del presente falleció en esta Corte, de edad de 68. años, 8. meses, y 27. dias, la Excma. Sra. *Doña Ana Cathalina de la Cueba y de la Cerda*, Marquesa de los *Balbases* viuda.

El *Mercurio Histórico y Politico* del mes de Mayo de este año de 1766. se hallará hoy Martes donde esta *Gazeta*; y en *Cadiz* en la Libreria de *Salvador Sanchez*, junto al Convento de *S. Agustin*.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de *D. Francisco Manuel de Mena*, calle de las Carretas.